

Nuevas reglas en junio para la venta de productos financieros

M. Ponce de León. Madrid

Trasladar las ideas a la práctica no siempre resulta fácil. El proyecto que busca imponer nuevas reglas europeas sobre la venta de productos de inversión a clientes minoristas la fe de ello.

Las tres autoridades de supervisión del continente -EBA (encargada de la banca), ESMA (para mercados de valores) y Eiopa (vigilante de los seguros)- continúan dando pasos en la génesis de la información que las entidades comercializadoras de fondos, pólizas de seguro de vida que engan un componente de inversión (como los *unit linked*) o depósitos estructurados deberán aportar al consumidor a partir de 2017, pero avanzan con pies de plomo. Tanto que no descartan exceder los plazos de entrega previstos.

Retraso

Según el programa de trabajo trazado para 2016, las agencias europeas se dan hasta junio del año que viene -«la primera mitad del año», reza el texto- para acabar y elevar a la Comisión Europea un borrador que concrete cómo debe ser la información de venta de los conocidos como PRIIPs (*packaged retail and insurance based investment products*), de los que bonos y acciones quedan excluidos. Así, la fecha preestablecida para la presentación del proyecto, marzo de 2016, podría verse superada.

El Parlamento Europeo aprobó en 2014 que gestoras, bancos y aseguradoras estarán obligados desde 2017 a ofrecer al cliente un documento con datos clave del producto. Los supervisores se adentraron entonces en un proceso de análisis sobre los estándares técnicos y los métodos de cálculo necesarios para diseñar el contenido de ese documento, tarea que no está resultado sencilla.